

## ENMIENDA n.º 1

San Salvador, 6 de marzo de 2026.

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, de conformidad al numeral 2.25 Claridad de los Documentos de Licitación de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, y a la IAO 9. Modificación del Documento de Licitación, de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Documento de Solicitud de Ofertas; informa a todos los oferentes que obtuvieron los documentos del proceso n.º MINSAL-LPI-O-ES-L1160-P00165, denominada “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL DE SAN BARTOLO, SAN SALVADOR”, que se ha emitido la Enmienda n.º 1 al documento, producto de consultas realizadas por los posibles participantes, como se detalla a continuación:

### **COMO DICE**

#### **Sección VIII. Condiciones Particulares del Contrato (CPC) - PRECIO UNITARIO**

##### **Parte A – Datos del Contrato**

Condición	Subcláusula	Datos del Contrato
Garantía de Cumplimiento	4.2	La Garantía de Cumplimiento será en forma de “ <i>Garantía Bancaria</i> ” o “ <i>Fianza de Cumplimiento</i> ” en la cantidad de <b>9%</b> del Monto Contractual Aceptado y en la(s) moneda(s) del Monto Contractual Aceptado.
Garantía de Cumplimiento de las medidas en materia Ambiental, Social, Salud y Seguridad (ASSS)	4.2	La Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ASSS será en forma de una “ <i>Garantía Bancaria</i> ” en el (los) monto(s) de <b>1%</b> del Monto Contractual Aceptado y en la(s) misma(s) moneda(s) del Monto Contractual Aceptado.
Monto Total del Anticipo	14.2	20% Porcentaje del Monto Contractual Aceptado pagadero en las monedas y proporciones en las cuales el Monto Contractual Aceptado es pagadero.

### **COMO DEBE DECIR**

#### **Sección VIII. Condiciones Particulares del Contrato (CPC) - PRECIO UNITARIO**

##### **Parte A – Datos del Contrato**

Condición	Subcláusula	Datos del Contrato
Garantía de Cumplimiento	4.2	<p>La Garantía de Cumplimiento será en forma de “<i>Garantía Bancaria</i>” o “<i>Fianza de Cumplimiento</i>” en la cantidad de <b>9%</b> del Monto Contractual Aceptado y en la(s) moneda(s) del Monto Contractual Aceptado.</p> <p><b>Deberá ser extendida por una entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero y estar vigente desde la fecha de firma de contrato hasta la fecha de emisión del certificado de cumplimiento. Deberá ser entregada 28 días posteriores a la firma de contrato. Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero éstas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.</b></p> <p><b>La Garantía deberá presentarse en el Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión del Programa del Ministerio de Salud, Nivel dos, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de</b></p>

Condición	Subcláusula	Datos del Contrato
		<b>Ecuador n.º 33, Distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, El Salvador.</b>
Garantía de Cumplimiento de las medidas en materia Ambiental, Social, Salud y Seguridad (ASSS)	4.2	<p>La Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ASSS será en forma de una "Garantía Bancaria" en el (los) monto(s) de 1% del Monto Contractual Aceptado y en la(s) misma(s) moneda(s) del Monto Contractual Aceptado.</p> <p><b>Deberá ser extendida por una entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero y estar vigente desde la fecha de firma de contrato hasta la fecha de emisión del certificado de cumplimiento. Deberá ser entregada 28 días posteriores a la firma de contrato Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero éstas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.</b></p> <p><b>La Garantía deberá presentarse en el Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión del Programa del Ministerio de Salud, Nivel dos, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador n.º 33, Distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, El Salvador.</b></p>
Monto Total del Anticipo	14.2	<p>20% Porcentaje del Monto Contractual Aceptado pagadero en las monedas y proporciones en las cuales el Monto Contractual Aceptado es pagadero.</p> <p><b>Deberá ser extendida por una entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero y estar vigente hasta <u>que el anticipo haya sido reembolsado</u> Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero éstas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.</b></p> <p><b>La Garantía deberá presentarse en el Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión del Programa del Ministerio de Salud, Nivel dos, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador n.º 33, Distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, El Salvador.</b></p>

Esta enmienda formará parte integral del Documento de Licitación; el resto del contenido del documento de licitación se mantiene inalterado.

Atentamente,

  
**Dra. Patricia Figueroa de Quinteros**  
 Coordinadora del Programa de Salud Inteligente e Integral  
 PROSINT - MINISTERIO DE SALUD



FM/jf